

United Nations

Nations Unies

GENERAL
ASSEMBLY

ASSEMBLEE
GENERALE

UNRESTRICTED

A/C.3/347

17 November 1948

Spanish

ORIGINAL: ENGLISH

Dual Distribution

Tercer período de sesiones

TERCERA COMISION

PROYECTO DE DECLARACION INTERNACIONAL
DE DERECHOS DEL HOMBRE

China; Proyecto de enmienda al artículo 22

1. "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para satisfacer las necesidades de su familia y de sí mismo, que incluye alimentación, vestido, habitación, asistencia médica y servicios sociales; y a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, vejez u otra pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".
2. "La maternidad y la niñez tienen derecho a cuidados y asistencia especiales".
